



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso	VERBAL (RESTITUCIÓN)
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	CONSTRUCTORA PREMIUM S.A.S.
Radicado:	050013103009 2022-00265 00
Instancia:	PRIMERA
Decisión:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Téngase como agencias en derecho a cargo de la demandada CONSTRUCTORA PREMIUM S.A.S. y a favor de la demandante BANCOLOMBIA S.A., la suma correspondiente a de **TRES SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.**

CÚMPLASE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Se procede, por la secretaría del Despacho, a liquidar las costas dentro del presente proceso, las cuales quedan de la siguiente manera:

A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A.

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.000.000
OTROS GASTOS	\$0
TOTAL	\$3.000.000

EN LETRAS SON: **TRES MILLONES DE PESOS M.L.**

Medellín, 30 de noviembre de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

Proceso	VERBAL (RESTITUCIÓN)
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	CONSTRUCTORA PREMIUM S.A.S.
Radicado:	050013103009 2022-00265 00
Instancia:	PRIMERA
Decisión:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33564460a7cc28564d27bc74f7e1f4c10eafd7dd227b4b76b4951df4a0de7f3**

Documento generado en 30/11/2022 03:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>